



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Sipe: 84/2017

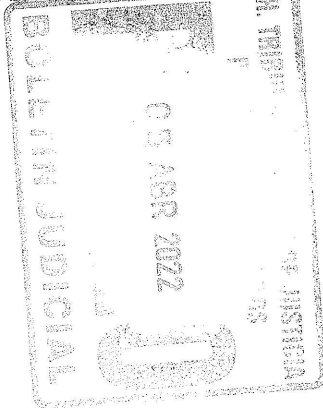
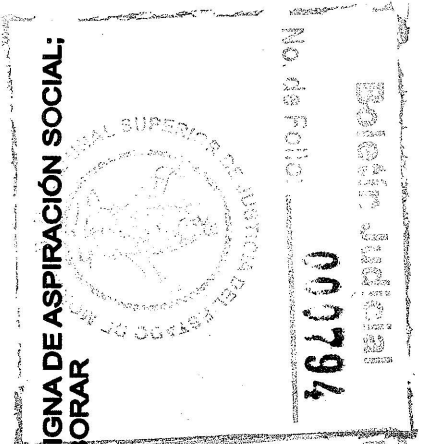
Causa Penal: 121/2016

Sentenciado: Bernardino Martínez Villareal.

Auto: 04 de abril de 2022

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



*2:35*  
*Alonso O.A.*

Atento al contenido del oficio **2796**, por duplicado, signado por la Asistente de Constancias y Registros, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, habilitado temporalmente para fungir como Juez de Ejecución, comunicó que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia a **Bernardino Martínez Villareal**, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogió; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7034**, publicado el **diez de noviembre de dos mil diecisiete**; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 04 de abril de 2022  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

*[Signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez